

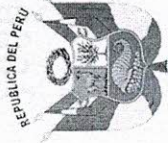


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222 -2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 17 de junio del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos;

Que, nuestro Distrito de San Juan Bautista, se ve complacida con la distinguida visita de los Artesanos y Productores Agroindustriales de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto; por lo que, y con las atribuciones que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, deviene le expresar, el reconocimiento y agradecimiento por su labor a favor del fortalecimiento y promoción de las actividades culturales e históricos de la Provincia de San Martín – Tarapoto;

Que, la Municipalidad del Distrito de San Juan Bautista, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguidos visitantes, que nos honra con su presencia en nuestro Distrito;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR VISITANTES ILUSTRES del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga y Región Ayacucho, a los Artesanos y Especialistas en la elaboración de Productos Agroindustriales de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto, y reconocer el trabajo que realizan a favor de la promoción de la cultura, los cuales detallo a continuación:

- Doraliza, GARCÍA MONTENEGRO (Artesana)
- Luis Alberto, SANCHEZ GARRIDO (Artesano)
- Norma, MEDRANO VALERA (Productos Agroindustriales - Licores Exóticos)
- Fernando Amadeus, PINEDO DIAZ (Productos Agroindustriales)
- Viorica, PAREDES TERRONES (Artesana)
- Silvia Verónica, REATEGUI PEZO (Productos Agroindustriales)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTRÉGUESELES el presente Acto Resolutivo, en Acto Público, como símbolo de reconocimiento por sus valiosas y significativas presencias en nuestro distrito.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE